

Anexo 1

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa presupuestario FAIS Entidades.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/08/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación :15/12/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Rodrigo Torres González	Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos de los Programas determinados en el Programa Anual de Evaluación 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin mejorar la gestión y consecución de resultados de manera eficaz y eficiente, la rendición de cuentas y la transparencia.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Verificar el avance en la atención del problema o necesidad para la que fue creado el programa sujeto de evaluación.• Verificar los resultados obtenidos y la alineación de los objetivos del programa sujeto de evaluación hacia los objetivos de desarrollo estatal y nacional.• Verificar la contribución y el destino de los recursos en la prestación de los bienes y servicios que componen al programa.• Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas• Valorar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.• Analizar la evolución de la cobertura y su eficiencia.• Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación de los recursos.• Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la Evaluación Específica del Desempeño, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas. En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público. Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas de análisis que son: Resultados; Productos; Presupuesto; Cobertura y Aspectos Susceptibles de Mejora.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:	

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los objetivos del Programa presupuestario están vinculados con los objetivos del FAIS de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Los Indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario y en la MIR del FAIS, miden aspectos relevantes al objetivo que están asociados.
- No se identifica una estrategia de cobertura del Programa presupuestario.
- Durante el periodo 2021-2023 los indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario cumplieron de manera parcial con la meta programada.
- Las metas establecidas en la MIR Federal del FAIS se cumplieron de manera parcial durante el periodo 2021-2023.
- La mayoría de los Indicadores identificados en la MIR del Programa presupuestario cumplen con los criterios CREMAA establecidos por CONAC.
- La MIR del Programa presupuestario no cumple con los criterios de evaluabilidad en su diseño.
- La totalidad de los Indicadores identificados en la MIR del Programa presupuestario, miden la dimensión de eficacia.
- No es posible calcular la variación porcentual de metas logradas durante el periodo 2021-2023 de los indicadores a nivel de Componente establecidos en la MIR del Programa presupuestario.
- No se identifican medios de verificación para los indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario.
- Durante el periodo 2021-2023 se ejecutaron 287 proyectos con recursos del FAIS vinculados al destino establecido en la normatividad.
- El recurso del FAIS presenta un comportamiento descendente en términos reales durante el periodo 2021-2023.
- No es posible analizar el comportamiento de la cobertura del Programa presupuestario.
- No se identifica una estrategia documentada de cobertura que defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida) durante el periodo 2021-2023.
- Se realizó una evaluación al Programa presupuestario en el periodo 2023.
- Se estableció un programa de mejora de la gestión para la atención de los ASM derivados de las recomendaciones.
- No se identifican avances en las actividades definidas para la atención de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa presupuestario “FAIS Entidades” se encuentra alineado a los objetivos del FAIS FISE de acuerdo a lo establecido en la normatividad como son los Lineamientos del Fondo y la Estrategia Programática del PEF 2023.
- Durante el Periodo 2021-2023 Se realizaron 287 proyectos con recursos del FAIS-FISE, clasificados en seis rubros conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable.
- Se estableció un Programa de mejora de la gestión para la atención de los ASM derivados de la Evaluación 2023.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

- Se estableció un Programa de mejora de la gestión para la atención de los ASM derivados de la Evaluación 2023.
- En el periodo 2021-2023 los indicadores de gestión de responsabilidad estatal definidos en la MIR Federal del FAIS, no cumplieron con la meta programada.
- La totalidad de los Indicadores identificados en la MIR del Programa presupuestario “FAIS Entidades” miden la dimensión de eficacia.
- No se identifica una estrategia documentada de cobertura que defina y cuantifique a la población o área de enfoque (potencial, objetivo y atendida).
- Los ASM establecidos en el programa de mejora, no cumplen con las características establecidas.

2.3.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> Los recursos del FAIS presentan un comportamiento descendente en términos reales, durante el periodo 2021-2023.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
<p>El Programa Presupuestario "FAIS Entidades" muestra una alineación adecuada con los objetivos estratégicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), lo que evidencia una clara intención de abordar los rezagos en infraestructura social básica en las poblaciones más necesitadas. Sin embargo, persisten importantes áreas de mejora en varios aspectos clave de su implementación y evaluación.</p> <p>En cuanto a las áreas de mejora detectadas destacan el diseño de los Indicadores apegado a los Lineamientos del CONAC y el seguimiento de las metas programadas y logradas, lo que afecta a capacidad de evaluar correctamente el desempeño y los resultados del programa, asimismo, la ausencia de una estrategia de cobertura del Programa presupuestario "FAIS Entidades" impide medir la eficiencia del programa y calcular la relación costo-efectividad, de igual manera, las deficiencias en el diseño y la implementación de los indicadores limitan la transparencia y la utilidad de los instrumentos de evaluación. Además, la falta de metas registradas a nivel de Componente en 2022 y 2023 resalta una falta de continuidad y seguimiento oportuno.</p> <p>Finalmente, con relación a la atención de los ASM derivados de la evaluación al Programa presupuestario durante 2023, la falta de un seguimiento integral refleja una clara debilidad en el compromiso institucional con la mejora continua, y el asignar la totalidad de las actividades exclusivamente a la Secretaría Técnica para la atención de los problemas identificados limitan la efectividad del proceso.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Elaborar un documento oficial que defina claramente una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, con el objetivo de garantizar la correcta asignación de los bienes y servicios proporcionados, y cumplir con los objetivos y metas del programa presupuestario.
2: Establecer metas alcanzables y razonables en su MIR y con ello, mejorar el desempeño del programa.
3: Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario, identificando y definiendo supuestos y medios de verificación que cumplan con las características y definiciones establecidas en la Guía para el diseño de la MIR de la SHCP, para un mejor desempeño del programa, adecuado seguimiento y monitoreo.
4: Diseñar Indicadores que midan las dimensiones establecidas por CONAC (eficiencia, calidad y economía), para mejorar el desempeño y obtener mejores resultados del Programa.
5: Diseñar e implementar mecanismos de control que garanticen una eficiente ejecución de los recursos, priorizando los proyectos con mayor impacto social, económico y ambiental, basándose en un diagnóstico situacional del problema que se busca atender con el Programa presupuestario.
6: Definir las actividades necesarias y suficientes requeridas para abordar cada uno de los ASM, así como las áreas responsables para su atención considerando los procesos necesarios para garantizar su cumplimiento, con el propósito de implementar las recomendaciones y mejorar la gestión de los recursos.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Hacienda Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 Ext. 600	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): FAIS Entidades	
5.2 Siglas: FAIS- FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Gerardo Gálvez Vizcaino ggalvez@scop.michoacán.gob.mx Flavio Milián Ávila fmilian@scop.michoacán.gob.mx 443 299 3479	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Director de Caminos y Carreteras
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio de colaboración Institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo	
6.3 Costo total de la evaluación: \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/	